

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 7309
EXPEDIENTE: 3067/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ALFREDO GARCIA GARCIA
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **2 DE JULIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED]

[REDACTED], CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 10.50 MTS CON LOTE DIECIOCHO.
SUR	EN 11.13 MTS CON CALLE ADALBERTO TEJEDA.
ESTE	EN LINEA QUEBRADA DE 19.20 MTS, 4.00 MTS Y 15.00 MTS CON LOTE QUINCE, LOTE DIECINUEVE Y CALLEJON DE ACCESO.
OESTE	EN 30.00 MTS CON LOTE DIECISIETE
TOTAL	347.45 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A	
NORTE	EN 5.00 MTS COLINDA CON LOTE DIECIOCHO.
SUR	EN 2.13 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, EN 1.00 MTS Y 7.00 MTS COLINDA CON FRACCION B DEL LOTE 16.
ESTE	EN LINEA QUEBRADA DE 15.00 MTS Y 4.00 MTS COLINDA CON LOTE DIECINUEVE Y CALLEJON DE ACCESO.
OESTE	EN 3.82 MTS, 3.50 MTS 5.70 MTS Y 13.21 MTS COLINDA CON FRACCION B DEL LOTE 16.
TOTAL	119.00 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 15 DE ABRIL DE 2020.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

SUBDIRECCIÓN
DE DESARROLLO
URBANO

2018-2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)